



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

Tomo
CCIV
Número

107

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos:

100

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO.

EDICTO

A LOS INTERESADOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, bajo el expediente número 774/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO solicitando se declare judicialmente QUE HA OPERADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CONSUMACIÓN DE LA PROPIEDAD POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN Y QUE DE POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido s/n comunidad: El Hospital Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, en donde se encuentran las instalaciones de Jardín de Niños “Profesora María Dolores López Gómez Tagle”.

HECHOS

1.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, solicitó la Inmatriculación Administrativa respecto del inmueble domicilio conocido, s/n comunidad: El Hospital Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños “Profesora María Dolores López Gómez Tagle”, el cual tiene una superficie aproximada de 1,262.70 metros cuadrados (un mil doscientos sesenta y dos puntos setenta metros cuadrados) y las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 37.83 metros , con Javier Sánchez; AL SUR: 9.30 metros, con Rosendo Sánchez; AL SURESTE: 47.20 metros, con Rosendo Sánchez; AL SUROESTE: 29.30 metros con camino; AL OESTE: 24.30 METROS, CON CAMINO. 2.- Posterior al cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos por el Código Civil y el Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigentes en aquella época, la Mtra. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRÍGUEZ entonces Directora General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, mediante resolución de cuatro de mayo del año dos mil doce, declaró procedente la inmatriculación Administrativa solicitada por el Gobierno del Estado de México, y en consecuencia ordenó su inscripción en la Oficina Registral del Distrito Toluca, México, la cual se realizó bajo el folio real electrónico: 00232818, de fecha de Inscripción doce de junio de dos mil doce. Desde la fecha de inscripción de la Inmatriculación Administrativa, NO HA EXISTIDO ASIENTO ALGUNO ante el entonces Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, hoy Oficina Registral del Instituto de la Función Registral del Estado de México, QUE CONTRADIGA LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE QUE EJERCE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n comunidad: El Hospital Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, donde se encuentran las Instalaciones del Jardín de Niños “Profesora María Dolores López Gómez Tagle”. 4.- La posesión que detenta el GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, respecto del predio materia del presente juicio sí reúne las condiciones legales exigidas por la ley para la procedencia de la declaración judicial solicitada, lo ha venido ejerciendo en forma pacífica, pública, pacífica, continúa, de buena fe e ininterrumpidamente en calidad de propietario, desde el ocho de febrero de dos mil hasta el día de hoy.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la Gaceta de Gobierno del Estado en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.

DOY FE.

Dado en Toluca, Estado de México, a los catorce de noviembre del año dos mil diecisiete.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO
(RÚBRICA).